

## APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2 2 6 VALDIVIA, 0 3 FEB. 2010

## VISTOS:

- 1. El convenio mandato de fecha 14 de Abril de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Paillaco, relativo al proyecto en etapa de diseño "Mejoramiento Plaza de la República de Paillaco", de la misma comuna, Código BIP 30062990-0.
- El decreto Exento Nº 1268 del 21 de Agosto de 2008 de la I. Municipalidad de Paillaco, que aprueba contrato de diseño de mejoramiento de la Plaza de la República de Paillaco
- 3. Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
- 5. El Decreto N° 796 de fecha 27 de octubre de 2009 del Ministerio del Interior que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

## TENIENDO PRESENTE.

- Lo dispuesto en el artículo Nº12 de las Bases Administrativas, relativo a "Multas".
- Lo indicado en el Informe Final de Diseño, emitido por el Inspector Técnico de Obras de la I. Municipalidad de Paillaco, Sra. Sandra Ulloa Núñez, en el cual indica que se aplicará el monto de multa (0,4% del valor del contrato por cada día de retraso), certificándose 96 días de retraso imputables al consultor, lo cual corresponde a la suma de \$10.547.712.- (diez millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos doce pesos).
- El documento denominado "Informe de aplicación de multas" de fecha 14 de Enero de 2010, suscrito por la analista de inversiones del proyecto del Gobierno Regional de Los Ríos, Sra. Karim Bertín Guarda, en que señala que se aplicará el monto máximo de multa, el cual asciende a \$10.547.712.-

## RESUELVO

1°.- APLIQUESE multa al contratista, Sr. Roberto Rojas Martínez, por el monto de \$10.547.712.- (diez millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos doce pesos), monto que se descontará del último estado de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y A

INTENDENTE

ALEJANDRO LARSEN HOETZ

INTENDENTE

OBUSENO REGIONAL DE LOS RIOS

1.- Div. de Análisis y Control de Gestión.

2.- Div. de Adm. y Finanzas.

3.- Depto. Finanzas. 4.- Depto. Jurídico.

5 - Donto Inversione